



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00256-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JAVIER IGNACIO SALDARRIAGA GONZÁLEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, atendiendo al requerimiento efectuado por el despacho en el auto que antecede, se allegó nuevamente el poder general conferido por la primera mediante escritura pública, acompañado de la correspondiente nota de vigencia, así como el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., a quien se le está otorgando el mandato, ello por cuanto el que obraba en el expediente data del 07 de julio de 2020.

En consecuencia, se le reconoce personería para representar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a la referida sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., representada legalmente por el señor Rodrigo Palacio Cardona, o por quien haga sus veces; y se admite la sustitución de poder realizada a la abogada titulada PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T. P. No. 221.371 del C. S. de la J., por cumplirse con los presupuestos de los artículos 74 y 75 del C. G. P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 154 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de septiembre de 2021 a
las 8 a.m.

La Secretaria

